EL CAÑÓN DEL JÚCAR VALENCIANO

Periódico mensual independiente y de interés cultural

Año VIII Lunes, 2 de Septiembre de 2019 Nº 88

LA BANDERA "*FANTASMA*" DEL BALCÓN

MILLARES: EXCAVAN "EL CASTILLET"

ARTE Y NATURALEZA, POR CORTES

CORTES: LA FOTO Y EL PROTOCOLO

Sin ánimo de ser exhaustivo… ***(Texto: Miguel Aparici)***

UNO.- Durante bastante tiempo, una vez pasadas las elecciones municipales en Cortes de Pallás y sabido el resultado de ellas, hemos estado buscando la composición del nuevo **GABINETE CONSISTORIAL** en la página Web local; sin resultado.

DOS.- También hemos podido comprobar, en muchas ocasiones y hasta bien entrado el mes de agosto de este año 2019 en curso, que en el **TABLÓN DE ANUNCIOS** de la antigua sede del Ayuntamiento (en la céntrica y concurrida Plaza de la Iglesia) seguían figurando las listas de los concejales elegidos en **2015** y sus respectivas áreas de responsabilidad.

TRES.- La foto de los nuevos ediles ha aparecido, por fin, al repartirse el **PROGRAMA DE FIESTAS** patronales y veraniegas de Cortes.

CUATRO.- En la **foto mostrada en el Programa de Fiestas**, se relacionan los Concejales y sus amplísimos cometidos (en el caso de algunos de ellos) pero no aparece -aunque sea entre paréntesis- el **PARTIDO POLÍTICO** al que cada uno de ellos pertenece. Por lo que, conociendo la pertenencia al Partido Socialista **(PSOE)** del primer edil -al que no le han puesto el preceptivo "**Ilustrísimo**" delante del nombre- da la impresión de que todos pertenecen a la misma agrupación política de un modo homogéneo; al no indicarse quiénes son del **PP** y quiénes de **COMPROMÍS.**

CINCO.- Tratándose ésta, a efectos prácticos, de una foto que "oficializa" la presentación pública, al vecindario votante, del **EQUIPO DE GOBIERNO** se observa que no se ha tenido en cuenta la normativa más elemental del **PROTOCOLO**. Pues, estando bien "situada" la **PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE** (PSOE) a la derecha del Ilmo. Señor Primer Edil (PSOE), a la izquierda de éste le corresponde estar "colocada" a la **SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE** (PP) y no un Concejal (PSOE). *Si es por votos, el PP debe ir a la derecha y Compromís a la izquierda.*

EL CAÑÓN DEL JÚCAR VALENCIANO

Periódico mensual independiente y de interés cultural

AÑO VIII Lunes, 2 de Septiembre de 2019 nº 88

La **BANDERA DE CORTES DE PALLÁS**, que como *Cronista Oficial* me encargó diseñar y confeccionar el Alcalde del **PSOE José Gras Serrano** (q.e.p.d.) ya luce en varios edificios de la población cortesana.

A la derecha, en la llamada "***Casa Virgilio***" (de Vichy y Angelines), de la Calle Nueva. Abajo, en la fachada de la antigua **Horchatería "*Lolita*"** (frente al viejo Ayuntamiento): casa de Tomás Juan. Y también en el interior del "*club privado*" **PATIBÚ** *(izqda.)*

ÍNDICE DEL CONTENIDO.

2.- "CORTES: LA FOTO Y EL PROTOCOLO", por Miguel Aparici Navarro.

4-5.- "CAMINAR, ARTE Y NATURALEZA", exposición de KITAPARDO (Centro Social, Cortes).

6.- "BANDA INVITADA DE ALZIRA (IBN HAFATJA), fotos de Alfons Rovira *(Cronista de Alzira).*

7.- "EN UN MERCADO CORTESANO", fotos y texto Miguel Aparici.

8- "AGUA DE LA FUENTE DE MI PUEBLO", por M.A.N. (diario "*LAS PROVINCIAS*", 8 agosto, pág. 24).

9.- "MELOCOTONES DE MACASTRE (EN CORTES)", texto y fotos de M. Aparici.

10-11.- "LA VIEJA ACEQUIA DE `LAS CABAÑAS´ ", por Miguel Aparici Navarro.

12.- "CORTES: EL PROGRAMA DE FIESTAS DE 2019", resumen y comentarios de M. A.

13.- "VEHÍCULOS QUE AVITUALLAN CORTES", fotos y notas de M. Aparici.

14.- "DESPARECIDO EN CORTES BUSCANDO SETAS… Y OTROS TEMAS", recopilado por M. A. N.

15.- "EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL `CASTILLET´ ", por Fidel Perez (*Cronista Millares*).

16-17- "JUICIO VERBAL POR CORTE DE 35 PINOS", *documento propiedad de Tomás Juan.*

18.- "UNA CORTESANA CON PLENOS PODERES", *documento propiedad de Tomás Juan.*

19.- "MILLARES: SEMANA CULTURAL", por Fidel Pérez Barberá *(Cronista Oficial de Millares).*

20.- "GENTE SIMPÁTICA DE CORTES DE PALLÁS", fotos Miguel Aparici.

CAMINAR, ARTE Y NATURALEZA

Francisca Pardo (Paquita, Kita), vive en Tavernes Blanques, aunque se familia proviene y tiene casa en la aldea cortesana de **Venta Gaeta**. (perteneció al grupo de vecinos que editaba la breve revista fotocopiada titulada "**Sierra Martés**").

KitaPardo, tiene el Grado de BELLAS ARTES por la Universidad Politécnica de Valencia.

Y en abril y en mayo de 2019 organizó una CAMINATA en forma de "*camino en silencio",* invitación a andar por sitios naturales. Siguiendo la idea artística de Hamish Fulton, inglés que ha visitado mucho España y, en particular, Alicante.

Con el grupo **LAPASSA**, de alumnos de BBAA de la UPV, promueven proyectos; para los que obtienen subvenciones.

Paqui pone en mis manos los dos pequeños catálogos de su reciente proyecto, cuyas carátulas mostramos fotografiadas:

1.- "**Son las huellas del caminar II**" (de Venta Gaeta a Viñuelas, por Los Herreros; en el término de Cortes de Pallás), que tuvo lugar el pasado 6 de abril a las 10 de la mañana. Que fue "*una acción artística y colectiva de reconciliación con el entorno natural*". Saliendo de la Venta, por el camino real de Castilla, recogiendo la basura durante los tres kilómetros que dista de la siguiente aldea: Los Herreros. Y continuando, dos kilómetros más, hasta

Viñuelas. Regresando por un camino forestal paralelo a la carretera, depositando los residuos dejados por el hombre, comiendo en "*Casa Fina*" y comentando la experiencia.

Motivo: los impactos que recibe la Naturaleza en este sector, como los incendios, las instalaciones hidroeléctricas y el abandono de la agricultura, la erosión del suelo, el descuido del monte y el radio de emergencia en el que se está en relación a la Central Nuclear de Cofrentes.

Denunciando la falta de empatía de muchos visitantes con el medio natural y hasta el abandono de residuos, por parte de los vecinos, en los lindes de los caminos.

Porque no se ha realizado ninguna acción de limpieza de la naturaleza, por ninguna entidad pública ni privada, en un área amplia donde la densidad de población es de cuatro personas por kilómetros cuadrado y el envejecimiento de la población es cinco veces mayor que la media de la provincia de Valencia.

Tomando el corredor de Venta Gaeta, donde se ubican cinco de las sietes aldeas de Cortes, como eje vertebrador en la mejora de las comunicaciones y de las actividades productivas más

estables. Un vial que comunica, de forma natural la, premárítima, Hoya de Chiva-Buñol con el punto de unión entre el altiplano de Requena-Utiel, por un lado, y el valle de Ayora-Cofrentes, por otro; ambos, antesala de las tierras castellanas del interior.

Venta Gaeta conserva su "*calle mayor*", entrando por la arboleda donde se ubica el manantial de **San Vicente Mártir** (con retablo) y el viejo lavadero y muestra el hito albergador de **Casa Fina Iranzo**, restaurante-carnicería, que visitan numerosos senderistas, ciclistas, moteros… Y cuantos buscan "*un rincón singular alejado de la contaminación*". Reminiscencia del trasiego arriero de la segunda mitad del XIX y primera del XX. Atravesado hoy, en sentido perpendicular, por el Sendero de Gran Recorrido (de Delfos a Gibraltar) GR-7,que visita el punto milmetrista donde se hallaron los plomos escritos en la indescifrada escritura íbera.

Siendo **Los Herreros** la cabecera del **barranco del Perello**, bajando directo del regazo más abrupto y soleado de la transversal montaña Martés, y mostrando cerca la gran **casona de labranza**, junto a fuente, llamada "*del Colorao*".

Constituyendo **Viñuelas** (a 560 metros de altitud sobre el nivel del mar) la cabecera de la Rambla de El Ral. De notable fisonomía paisajística, rodeando por poniente la pinada y recortada **Muela del Albeitar,** acogiendo destacado poblamiento ibérico (con horno cerámico "*industrial*" en Castilblanques) y con afamados pozos de aguas cristalinas en el trayecto.

2.- "**Caminar, arte y naturaleza**". Caminante nómada. Camino, luego existo. Filosofía oriental por la que el hombre se siente parte de la naturaleza.

Documentando el trayecto con fotos y videos del recorrido y con objetos recogidos. Que conformaron el trabajo fin de Grado y tuvo visualización expositiva en la biblioteca Joanot Martorell (alquería de Barrinto) del **Parque de Marchalenes**, del 3 al 10 de mayo pasado.

Y, ahora, exposición en el **Centro Social de Cortes de Pallás**. Desde el **15 de agosto** al **15 de septiembre**; en que concluirá con un acto lúdico el **21** de septiembre: una **CAMINATA** por el corazón de las moriscas parcelas de labor (vegetación, acequias, ribazos, balsas, sendas…) del **Barranco de la Barbulla**, atravesando la partida de **Ruaya** (castillete e histórica Baronía) y la zona de **El Corbinet** (cascada-chorrador, apreciada por los barranquistas, con área de ocio).

https://youtu.be/W7Bg0mh0Y6o.

(Ayuda, en el montaje, Álvaro; de la **Casa Rural "*Alalimón*"**, **609 709 556**).

*(Por **Miguel Aparici Navarro,** Cronista Oficial de Cortes de Pallás. Revista **"EL CAÑÓN DEL JÚCAR VALENCIANO")***

BANDA INVITADA DE ALZIRA (*Ibn Hafatja*)

Fotos de Alfons Rovira. ***Cronista Oficial de Alzira***.

El sábado 3 de agosto, en Cortes de Pallás, se celebró la fiesta a Santa Cecilia; donde se proclamó Musa de la Música a **Sonia Monteagudo**, con la participación especial de la Banda **Ibn Hafatja** de **Alzira**, junto a la Banda **Santa Cecilia** local (con **Mónica Gómez** como saliente). Sonia comenzó su andadura en la Sociedad Musical de Alzira, muy niña, con 7 años y a los 11 entró a formar parte de la Banda. Actualmente Sonia es música interpretando el **requinto** en la banda y, al mismo tiempo, **vicepresidenta** de la esta institución. Añadamos, con mucho cariño, que su mote es Sonia "*la del Bruno*" (por su bisabuelo, por parte materna). Y que la banda Ibn Hafatja de Alzira la dirige **Alberto Sánchez Castillo**.

EN UN MERCADO CORTESANO

Fotos: ***M. Aparici***

Miércoles, 7 de agosto de 2019. Plaza de la Iglesia de Cortes de Pallás. Día de "mercadillo".

Un puñado de esforzados comerciantes autónomos han acudido (el otro día de mercado es el sábado) con sus puestos de venta a cuestas de furgonetas y camiones, por una ruta llena de curvas.

Arriba derecha: **multiprecio**, limpieza, hogar…, de **Alfredo** y **Maní Luz** (de **Chirivella**).

Arriba: puesto de charcutería (jamones fiambres, quesos, tortas, vinos…). Son gallegos, de **Corgo** (Lugo). En invierno, van por Canarias. Verano: tierras valencianas (Aras de Alpuente, Chelva…). Son **Manuel** y **Elena**. Llevan vinos "ribeiros" y "albariños" y las "tortas Santiago".

Arriba: parada de encurtidos (aceitunas, aperitivos...), frutos secos y caramelos. Son de **Requena**, **Rafael** y **Ángeles** (ella, de San Antonio). También van a Cofrentes, a Teresa…

Y también tenemos una llamativa **parada de frutas y verduras** (**Ricardo Lozano**). Y otra de **productos para el hogar** (**Mercedes y Antonio**). De las que nos ocuparemos en breve.

AGUA DE LA FUENTE DE MI PUEBLO

Miguel Aparici Navarro. ***Cronista de Cortes de Pallás***

*(Publicado en el diario **"LAS PROVINCIAS"**, el jueves 8 de agosto de 2019. Página 24). **FOTO: ALDEA DE EL ORO**.*

En la década de los 70, mientras disfrutaba de mi primer empleo en Santander, acerté a pasar una vez por el centro de Solares. El cual vi lleno de manifestantes y de pancartas, por la crisis de sus afamadas aguas de mesa.

Pasaron algunos años hasta que visité la valenciana población de Bellús. En la que, haciendo un reportaje, acabé ante las casitas de veraneantes y el solar de lo que había sido popular Balneario (conservo postales promocionales, en color sepia). Solares había adquirido el manantial y envasaba Bal-Bellús, derribando los modernistas muros para emplazar una embotelladora industrial. Y la definitiva crisis dejó a Bellús, también, sin su agüista establecimiento.

Camino contrario ha seguido el **Balneario de Hervideros de Cofrentes**, en el que un ex alcalde (Ángel) y un médico hidrólogo (Torán) han elevado a centro de referencia sus aguas sulfurosas. De tomas controladas, al ser "desagradables" y medicinales, pero bien publicitadas desde principios del siglo XX por la propietaria familia Casanova en su reconocida revista propia "*Semana Gráfica*". Y envasadas y vendidas, al tiempo de la preguerra, en establecimientos de Valencia capital.

En medio podemos hallar la marca "Llanorel", que llegó a copar con sus populares botellines los bares de la costa mediterránea. Extraída de la ladera norte de la Sierra del Ave de Dos Aguas; donde la artillería de Paterna hizo prácticas de tiro otrora y, aún antes, hubo proyecto de que llegara el trenet de Torrent (por Turís) para llevarse el hierro de sus localizadas minas. Y que ha quedado como colonia modesta de casitas; por cuya tangente provincial, antes recorrida por *trailers* cargueros, ahora remontan los volquetes de la basura de la metrópoli en su camino al basurero de Madrona.

Y, ahora mismo, el **agua de Cortes**. Que no de Pallás, sino de Cortes de Arenoso. Tan exitosa en los grandes "mercadonas" y tan económica que no vale la pena darle al grifo de la cocina. Publicitada como nacida al pie de la castellonense interior Penyagolosa, bien que una divisoria profunda de aguas (basta asomarse a la cartografía) la impida provenir de dicha esbelta montaña; lo cual perdonamos, porque está igual de "cruda" (sana) y apetecible.

Nuestras valencianas tierras tienen esa suerte, que de las espaldas de Poniente vienen "*los ríos y los barrancos que van a dar a la mar*". Así, aflorando del Sistema Ibérico y en cuesta abajo. Y no podemos decir que las corrientes íberas no sean abundantes y mineralizadas. En primavera y, sobre todo, otoño los vientos alisios del noreste nos acercan a las laderas levantinas el agua evaporada del mar y nos la dejan puesta, mientras toman altura media, en los intersticios de las calizas de nuestras sierras del interior; gracias al carbonatado cálcico de los "*karts*", en forma de sumideros, simas y filtraciones varias, que las recogerán en bolsas freáticas y las dejarán, luego, ir saliendo al modo de manantiales y fuentes.

Porque en nuestra Comunidad, a más de excelentes antiguos balnearios (Benassal, Villavieja, Fuencaliente, Fuentepodrida…), y reputados pozos (Benissanó…) hemos tenido y, pese al "cambio climático", tenemos afamados manantiales: San Vicente de Llíria, Quart de les Valls, Simat de Valldigna… y hasta monumentales fuentes públicas: Las Provincias de Segorbe, los veinticinco caños de Xátiva…

Aunque a mí "me duelen" las fuentes, nuestras fuentes. Más chicas, más numerosas, más dispersas. Las de los arrieros, trashumantes, excursionistas. Las de la modesta pila, el chorrito de caña. Las de las huertecitas. Las de las barrancadas solitarias. Las que tienen recuerdos de impresión (**fuente de la Señora**, donde mataron al maqui) o las que conservan curiosas toponimias (**fuente de la Zangarriana**).

Las que son tan cotilleadas que mueven viajes a propósito, por tal o cual bondad (Barraix de Serra, San Luis de Buñol). Las que animan ermitas (El Remedio de Chelva) o plazas de pueblos (con el Torico de cuerda, en Chiva), sin ser -éstas, en su origen- aguas potables municipales, y que tanto cántaro o botija vieron romperse, desde los brazos de mozas esperadas por jóvenes festeadores.

Fuentes, muchas, que han tenido retablos cerámicos de santos. Y, la mayoría, abrevadero adjunto de caballerías; donde había que precaverse ante las posibles sanguijuelas.

Olvidadas y abandonadas, hoy, en muchos casos; porque el afán del labriego o el pastor ya no mete la mano o el azadón para recuperar el caudal interiormente desviado. Repletas de hierbajos y pinchosas ramas con moras silvestres. Sin asiento posible, para el solaz del almuerzo o la foto de la escapada visitadora.

Fuentes perdidas, ¡tantas!. Y en las que tanto hemos perdido, hasta en el aspecto de la educación. De cuando, quien llenaba la garrafa grande se tomaba la molestia de ladearla un instante; para que se cumpliera esa ley no escrita (de gente buena) pero acatada antaño hasta con gusto, al dar ocasión a la charla con el recién llegado sofocado y desconocido: "***pase, pase…, que los que sólo van a echar un trago…, tienen preferencia***".

MELOCOTONES DE MACASTRE (EN CORTES)

Fotos y texto: **MIGUEL APARICI NAVARRO**. ***Cronista Oficial de Cortes de Pallás***.

Uno se sorprende cuando se encuentra con gente, joven, tan emprendedora y alegre.

Salía yo, de la plaza de la Iglesia, de **Cortes de Pallás**; de regreso hacia casa. En sábado, día de "*mercadillo*" ambulante. Mi esposa, Rosalía, había hecho compra en el *stand* de la droguería; con elementos para la higiene de la casa, ya que íbamos a pasar el mes de agosto en el pueblo, y con mucha variedad de frutas y verduras, del principal y más largo y surtido de los puestos, y hasta, con nuestra hija Patricia, les había hecho unas fotos frente al tenderete con perchas del de la ropa.

"Tres puestos", eso es lo que le queda a Cortes -dos veces a la semana- desde que alguno que otro (entusiastas, pero que no sacaban ni para la gasolina…) dejó de venir: como el que traía carnicería y el *pescatero*.

Ya enfilaba el puente en pendiente y curva de salida del centro urbano cuando me percaté de la presencia de una furgoneta de color blanco, con las puertas traseras abiertas y gentes alrededor.

Allí estaban, la joven pareja **José** y **María José**, vendiendo olorosos y jugosos melocotones de **Macastre**. De los frutales del suegro de él ("**Grau**"), con árboles de 40 años y comercializados desde hace más de 30. Con la variedad "Babicol". En la partida de "Las Cañás", junto al río Magro.

Tienen, además, frutería en Valencia. Precisamente en una calle con nombre propio perteneciente al término de Cortes de Pallás: "Sierra Martés", número 17; cerca del nuevo Mestalla. Por las inmediaciones de General Avilés, y con el rótulo de "La Huerta de Macastre".

LA VIEJA ACEQUIA DE "*LAS CABAÑAS*"

Fotos y texto: **Miguel Aparici *Navarro***, *Cronista Oficial de Cortes de Pallás.*

Cortes de Pallás es un municipio valenciano con uno de los términos municipales más interesantes; que alcanza los doscientos treinta y cuatro (234) kilómetros cuadrados.

Tiene la forma de un rectángulo, puesto en pie y ligeramente inclinado -de arriba- hacia la izquierda (siguiendo la misma alineación NW-SE del Sistema Ibérico). Y con diez (10) kilómetros de base por 20 kilómetros de alto; más un "pico", adosado, que corresponde al área de **Otonel.**

La parte Sur (cien kms. cuadrados, 10 por 10) corresponde, prácticamente, a la plana **Muela**.

La del Norte (otros cien kms. cuadrados) se puede dividir en dos franjas horizontales. La primera, de un tercio de espacio, ocupada por "*El Hondo*" de la fosa del cañón del Júcar (W. a E.). Y su restante parte, superior (compuesta por los dos tercios que quedan) ocupada por la **Muela del Albeitar**, el corredor de las aldeas ("comandado" por **Venta Gaeta**) y la **Sierra Martés** (W. a E.).

Cuando se entra en el termino de Cortes viniendo desde la gran ciudad capital que es Valencia, tras acabar el llano de la **Muela de El Oro** (donde se juntan los términos de **Dos Aguas** y Cortes) se tiene una magnifica vista (hacia el Sur) de todo el término cortesano; que alcanza a atisbar, incluso tierras del trasero **Valle de Ayora-Cofrentes**. El espectáculo es impresionante y cambiante según las luces y las horas del día. Motivo por el que **no se comprende que el Ayuntamiento no haya creado en la cornisa de la Muela de El Oro, antes de iniciar el largo descenso al valle fluvial del río Júcar, un apartadero para coches y su consiguiente área de parada y de vista panorámica.**

En cualquier caso, el primer **ELEMENTO PATRIMONIAL** de interés (histórico, etnográfico, cultural…) con que el recién llegado se encuentra, justo encima de la misma aldea de **El Oro** que toca la carretera comunitaria CV-428, es el rincón de la llamada **Fuente de "Las Cabañas".**

En plena curva, junto a una importante barrancada local, con resto de tramo del antiguo camino de la postguerra civil y su correspondiente sólido y abandonado puente, en el sendero tradicional -aún conserva el "*empedrado*"- de salida de este "*mundo aparte*" hacia la civilización costera y bajo un paisaje espectacular de inmensas rocas desgajándose…, allí está la fuente que los moriscos ya apreciaron y donde tuvieron que tomar los últimos sorbos de fresca y limpia agua de sus tierras de siglos antes de pasar (tras la orden de expulsión de 1609) a la siguiente vertiente del río Magro; lo que tuvo que dar lugar a la **leyenda del "Lloro".**

La estructura de la fontana, ligeramente orientada hacia el SE., tiene un muro de mampostería (obra de cal y canto, que estuvo rústicamente enlucido), dando apoyo y monumentalidad a las dos piletas alargadas de su parte delantera: una para el personal y derivación, por acequia hacia la balsa que riega las huertecillas superiores de la aldea, y otra, más larga, para las caballerías.

Tuvo que tener un pequeño ladrillito, ya que queda la huella de haber sido arrancado. Y ostentó un anuncio comercial de productos para la agricultura, en tono ocre, que aún puede vislumbrarse. Por lo demás, aún resiste una pequeña argolla anclada de las de sujeción de las caballerías.

Fuente de Las Cabañas que, por desgracia y desidia, ha venido sufriendo un largo y continuado proceso de degradación y casi destrucción. Pese a ser un punto ideal para disponer de un arrimadero de varios vehículos y constituirse en reclamo histórico-cultural de la entrada al municipio.

Se ha agrietado y caído el enlucido, se ha llenado de matorral su entorno inmediato, se ha caído parte del muro frontal… se ha perdido la oportunidad de un ~~**RINCÓN TURÍSTICO**~~.

De izquierda a derecha y de arriba a abajo:

1.- Curva de la carretera, llegando a la aldea de **El Oro**, a cuya derecha se halla la histórica y excelente **Fuente de Las Cabañas**. Junto a un tramo de la vieja carretera de la postguerra y un magnífico **puente** viejo sobre el barranco. **2.-** Fuente de Las Cabañas, con dos pilas (la larga, de las caballerías, y la del personal y de recogida para la acequia (de tradición morisca) que lleva el agua a la balsa que riega las huertecitas superiores de la aldea. Durante décadas abandonada y llena de matorrales, sin tubo sobresaliente y en completa suciedad. **3 y 4.-** Estado actual en que ha quedado la vieja acequia morisca, tras la actuación de los obreros municipales. Con canalización totalmente obrada y cerrada y tubería de plástico interior. Realizada contra todo criterio estético, legal y conservativo que implica el ser un **PATRIMONIO ETNOGRÁFICO LOCAL**; de los más interesantes del término y a pie de carretera y a mano de visitantes. **5.-** Toma del agua, con su trampilla superior, para su canalización por la nueva "acequia". En la pila de la izquierda, cuyo borde también ha sido obrado. **6.-** Parte inferior de la pila de la izquierda y toda el lado de la pila de las caballerías; que ha sido completamente "ignorada" o desestimada, sin restauración y con el muro frontal caído.

Queda evidenciado que el interés de la obra ha sido totalmente particular (riego de unas cuantas pequeñas parcelas privadas), con total desconsideración al valor histórico y etnográfico (patrimonial y cultural) de la citada fuente; que **sigue en tan mal estado como estaba**.

(acaba de ser pintada toda la acequia de color "caqui", para disimular el desaguisado)

Cortes: EL PROGRAMA DE FIESTAS de 2019

Hay que reconocer que el Programa de Fiestas de Cortes de Pallás de 2019 ofrece una cuidada "presencia" artística en su maquetación-composición. Que agradecemos a **KRAMERDESIGN**.

Por el contrario, lamentamos -un año más- la ausencia total de contenido **CULTURAL**. Ni siquiera dos o tres paginas, al final, donde los cortesanos pudieran "beber" de historia y tradiciones.

Felicitamos a todas las Damas, tanto Mayores como Infantiles, y a ambas Reinas: **Helena Mateos Monteagudo** (Infantil) y **PAULA JUAN FOS** (Mayor); esta última, nieta de nuestro querido amigo y gran cortesano Tomás Juan. A quien tanto debemos, culturalmente hablando.

La Comisión de Fiestas también se merece un aplauso, por su juvenil esfuerzo y dedicación.

Gratitud para los anunciantes que, año tras año, aportan su "pellizco" a los gastos consabidos.

Me alegro de que se siga anunciando la "**Expulsión de los Moriscos**", que tuve la iniciativa y la idea de crear hace diez años; basándome en lo que tenía aprendido de mis visitas a los escenarios de recreación histórica en Inglaterra y a la colaboración de los intérpretes, a los que invité. Que puse en marcha con motivo del **400 aniversario**, ya que no había actos municipales previstos.

También es positivo que se siga repitiendo, cada anualidad, la lista de "**Instituciones y Servicios**" y "**Dónde comer**", "**Dónde dormir**" y "**Comercios y empresas**", con teléfonos y correos electrónicos de contacto, que recopilé para apoyar el turismo y las visitas a Cortes de Pallás.

Y notar lo extraño del **Himno de Valencia** en valenciano, en una **zona de habla castellana**.

A destacar en la programación: **LA CABEZUELA**, procesión al **Sagrado Corazón de Jesús** (pan bendito y mistela). **LOS HERREROS**, misa a la **Virgen de Gracia** (pan bendito y mistela). **CORTES DE PALLÁS**, concierto X Aniversario Ateneo Musical, concierto de la Unión Musical Santa Cecilia (invitada: sociedad musical de Alzira, Agrupación **IBN JAFADJA**), misa y procesión a la **Virgen del Rosario**, misa y procesión a la **Virgen de la Asunción** (pan bendito) y misa y procesión al **Santísimo Cristo de la Vida**. **VIÑUELAS**, misa y procesión a **San Juan Bautista. EL ORO**, misa a la **Virgen de Agosto** y misa y procesión a **San Roque** (pan bendito). **CASTILBLANQUES**, bajada y subida de la **Virgen de los Desamparados** a la ermita (pan bendito y chocolate). **OTONEL**, **romería a la Fuente del Fresno** con **San Juan Bautista**, misa y procesión al **Santísimo Cristo de la Vida** (chocolate y buñuelos). **VENTA GAETA**, **gazpachada**, **5º Concurso de Fotografía**, procesión del **Cristo del Refugio**, **Virgen del Rosario** y **San Vicente Mártir** (vino de honor; misa del día siguiente: pan bendito y mistela).

Y, puesto que en la **PÁGINA WEB** no han sido todavía colocados, a fecha de hoy, los nuevos cargos municipales y en el **TÁBLÓN DE ANUNCIOS** del edificio municipal, en la Plaza de la Iglesia, todavía figuran los concejales y sus área de responsabilidad de las elecciones de hace cuatro años (**2015**), aprovechamos para copiar aquí los que figuran (*¡menos mal!...)* en el Programa.

Fernando Navarro Pardo, **preside** el Consistorio Municipal.
María Rosa Robledo Fuente, 1ª Teniente de Alcalde y **Turismo, Aldeas y Urbanismo.**
Pilar Navarro Pardo, 2ª Teniente de Alcalde y **Bienestar Social e Igualdad, Transparencia y Buen Gobierno, Nuevas Tecnologías y Contratación de Obras, Suministros y Servicios**.
*[Nótese cómo aquí, a diferencia de en la FOTO "OFICIAL", si que está en **tercer lugar**].*
José Moltó Serrano, **Medio Rural, Educación, Plan de Emergencia Nuclear y Ciclo Agua**
David Gras Arlandis, **Hacienda, Fiestas, Juventud y Deportes.**
David Herrera Lambiez, **Trabajo**.
Sonia Iranzo Lahiguera, **Sanidad, Cultura, Agricultura y Protección Civil Municipal.**

*[Hemos puesto los **COLORES DE CADA PARTIDO POLÍTICO** en **cada área de responsabilidad (rojo SOCIALISTA**, **azul POPULAR** y **"anaranjado" COMPROMISARIO**), para que quede claro con qué criterio ideológico laborará cada Concejal; ya que, al no figurar **entre paréntesis** en la lista editada sus partidos políticos respectivos, **podría parecer que "todos fueran del PSOE"**].*

(RESUMEN y REFLEXIONES: Miguel Aparici)

VEHÍCULOS QUE AVITUALLAN CORTES

1.- Camión de helados y congelados (almacén en **San Antonio**). **2.-** Furgoneta de helados y congelados. **3.-** Distribuidor de bebidas refrescantes (**Jesús Sáez Sáez**, desde **Millares**, todos los sábados). **4.-** Furgoneta de cafés **REKE** (y otros productos de cafetería). Cada 5 días, desde **Requena**. También va a **Ayora** y la aldea de **Venta Gaeta** ("**Casa Fina**"). En Cortes sirve a los cuatro bares: "**Fortunato**", "**Chema**", "**Emiliano**" y **Centro Social** (actual sede del Ayuntamiento). **5.-** Camión del butano (**Felipe**, desde hace casi 30 años. Depósito en **Benifaió** -antes en Buñol- y deja en la gasolinera de **Alborache**/ Macastre); suministra también a las **aldeas de Cortes**; cada tres semanas, menos a la de **Otonel**). **6.-** Oficina móvil de **CAJAMAR** (desaparecido el local; que siguió tras irse, mucho antes, Bancaja). **7.-** Camión de las cervezas "Estrella Dam" **DESAGRUP** (almacén en **Alberique**). Todos los lunes.

(fotos: M. APARICI)

DESAPARECIÓ EN CORTES BUSCANDO SETAS...

LEVANTE. Jueves 15 de noviembre de 2001, p. 37. ***(Crónica de José Sierra, Requena).***
Efectivos de la Guardia Civil continuaban anoche, en medio de una nevada que afectaba a toda la Muela de Cortes, la búsqueda de una persona de 65 años y vecino de la población vecina de Sumacárcer que desapareció alrededor de las 15 horas de ayer mientras se encontraba buscando setas. Según informaron vecinos de Cortes de Pallás, la persona desaparecida había acudido en compañía de otra persona a buscar rebollones en las proximidades del paraje conocido como **Casa de las Carretas**, junto al deposito hidroeléctrico de la **Muela** de Cortes.

Según relató el acompañante de la persona desaparecida a la Guardia Civil, alrededor de las 15 horas perdió el contacto visual con su compañero. Tras intentar localizarlo a gritos hasta poco antes del anochecer, decidió coger la furgoneta en la que se habían desplazado y bajar hasta la cercana localidad de Cortes de Pallás donde alertó a la Guardia Civil. Inmediatamente montó un dispositivo de búsqueda.

ABC.ES. Actualizado 22/11/2001 - 23:47:55. El cadáver de un hombre de 70 años que permanecía desaparecido desde el pasado miércoles en **Cortes de Pallás** (Valencia), donde le sorprendió una fuerte nevada cuando buscaba **setas**, fue encontrado ayer. El cuerpo estaba parcialmente cubierto por piedras y restos de nieve. La desaparición del anciano, que sufría del corazón y era diabético, coincidió con el **temporal que afectó a la Comunidad Valenciana la semana pasada**, lo que dificultó las labores de búsqueda llevadas a cabo por los cuerpos de seguridad de la zona, familiares y amigos del fallecido. Las primeras hipótesis apuntan como causa de la muerte un desvanecimiento debido a sus problemas de salud.

LOS VIAJES DEL INSERSO QUEDAN SUSPENDIDOS *(Las Provincias, 2-6-2019, página 45).* "Los **viajes del Imserso** para el próximo invierno no están garantizados. El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha concedido a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) y a la patronal valenciana HOSBEC la suspensión del proceso de licitación de este servicio, tras su demanda de impugnación de los pliegos del concurso por considerar que los precios son bajos y hacen inviable el negocio".

[NOS PREGUNTAMOS EL EFECTO SOBRE EL BALNEARIO DE HERVIDEROS DE COFRENTES]. (NOTA: En la CV: 65 establecimiento de Imserso. 40 sólo en Benidorm. Cofrentes, entre los 25 restantes).

EL INCENDIO DE CORTES DEJÓ 2´9 MILLONES EN DAÑOS Y UN MILLAR DE AFECTADOS. *(Las Provincias, 4-7-2019. página 6). Por J. A. Marrahí.* El periodista califica al de Cortes de Pallás como "**el incendio del siglo en España**"; del siglo XXI, se entiende. Vamos, en las dos décadas últimas. Se sabe ahora su costo por una costosísima tasación judicial impulsada por el juzgado nº 3 de Requena: casi 3 (tres) millones de euros y mil (1.006) afectados.

La magistrada Elena Berlanga (¡apellido de la zona!) ha cerrado su instrucción judicial, para que se pueda iniciar el juicio a los dos sospechosos. Que, a las cuatro (16 horas) del 28 de julio de 2012 (con altas temperaturas y aire de Poniente) estaban montando unas placas solares sobre una casita de campo (partida "Collado de Azahar") comprada por una familia inglesa y usaban un soldador, que produjo la chispa. Extendiéndose el incendio por 30.700 hectáreas de 12 (doce) pueblos: Cortes de Pallás, Yátova, Dos Aguas, Macastre, Alborache, Turís, Montroi, Real de Montroi, Llombai, Catadau, Carlet y Tous. Destruyendo chalets, casas de campo, colmenas, cotos de caza, cultivos, y monte mediterráneo (incluidos pinos monumentales…). El municipio más afectado: Dos Aguas (290 afectados y casi un millón de euros en pérdidas), ya que lo "pilló" de lleno en su avance; pues nació "a mitad" -y extremo norte, únicamente el cuadrante noreste- del vecino término de Cortes de Pallás. Turís, el siguiente: 246 afectados y casi medio millón de euros).

Catalogado como "**delito de incendio forestal por imprudencia**", puede entrañar cárcel hasta nueve años de prisión para los dos procesados y tener como posibles responsables civiles subsidiarios a una compañía de seguros y la empresa de instalación de energía solar.

EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL "CASTILLET"

Por **Fidel Pérez Barberá**
(Cronista Oficial de Millares).

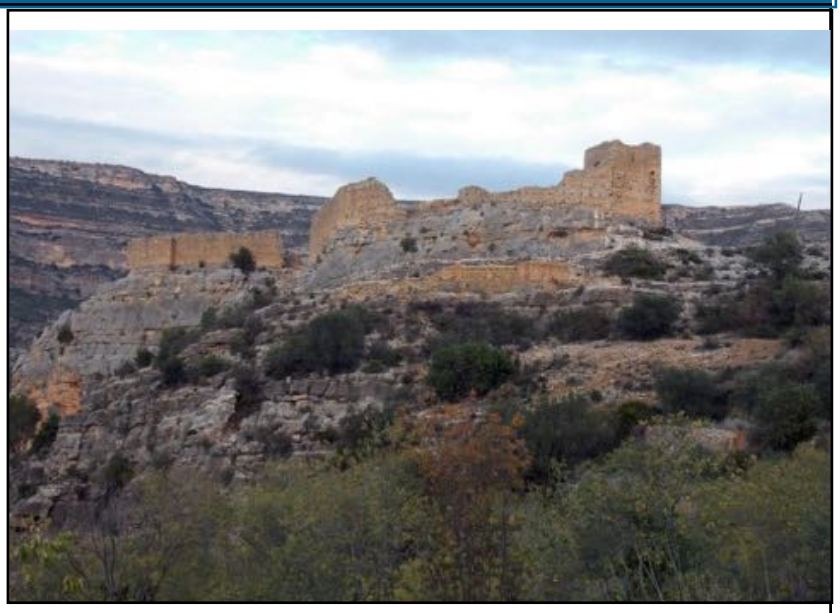

Durante todo el pasado mes de julio, primero con jóvenes de 15 a 18 años, y en la segunda quincena con otro grupo de gente de entre 18 y 30 años, cada mañana estos turnos de voluntarios y voluntarias se han desplazado desde el Albergue Municipal hasta el castillo denominado **El Castillet**, por el camino de las Forquetas, con el objetivo de desenterrar el pasado de esta fortaleza. Anteriormente ya se había realizado una primera excavación durante el año 2014.

La **dirección** de ambas excavaciones ha estado a cargo de **Trini Martínez Rubio**, responsable de la empresa **Arqu&Volta**. Tras estas dos intervenciones arqueológicas, Trini Martínez opina que esta edificación *"o bien podría ser un **granero fortificado** de la zona, al igual que los existentes en otros lugares del norte de África, o bien podría tener, además, funciones **defensivas de control** y vigilancia del territorio y del río Júcar"* al cual se asoma por uno de sus laterales. Martínez cree que la *"**importancia** del Castillet llegó a su momento más significativo **en los siglos XII y XIII**, durante la ocupación de los almohades"*. En palabras de Martínez, *"con esta iniciativa se pretende **darle valor al territorio, descubriendo el patrimonio, la historia y el pasado de esta localidad de la comarca de la Canal de Navarrés".***

Los integrantes de los dos turnos de intervención en este campo de voluntariado de arqueología procedían de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Euskadi, Rumanía y Comunidad Valenciana.

El **director general del Institut Valencià de la Joventut** (IVAJ), **Jesús Martí**, acompañado por el alcalde de Millares, **Ricardo Pérez**, y miembros de la corporación municipal, **compartió una jornada de trabajo** con los participantes en este campo de voluntariado organizado por el IVAJ.

Paralelamente a las actividades propias de este proyecto, se han desarrollado, de manera simultánea, **actividades culturales y de animación** adaptadas a las características del entorno, durante las **tardes** y los **fines de semana** de la estancia de los dos grupos de voluntarios y voluntarias en **Millares.** *(Fotos: Fidel Pérez)*

JUICIO VERBAL POR CORTE DE "35 PINOS"

1907. Juicio verbal de faltas. Juzgado Municipal de Cortes de Pallás. Sala Audiencia. *"Corte de 35 pinos de Francisco. Bargues (Valencia) y herederos Apolinar Nieto (Samboal). En Guardipol (El Oro), puntal/bancal de Bernardo, frente casa de Ninan; valor 9 pts".* Denunciante: Gabriel Pardo Máñez (guarda particular jurado). Denunciado: Pascual Grau Pérez (vecino aldea de El Oro).

1.- Guarda particular jurado: Gabriel Pardo Máñez. 2.- Juez Municipal: Vicente Pérez Sáez. 3.- Secretario accidental: Bernardino Pérez. 4 y 5.- Vecinos, informen: José Robledo Herrero y José María Renovell Melchor. 6.- Fiscal municipal: Luis Albujech Sánchez. 7.- Alguacil. 8.- Firma Testigo citaciones: Emilio Juan. 9 y 10.- Testigos del denunciado: Pedro Rodriguez Fuster y José Pardo Mora. 11.- Esposa del guarda denunciante (cuando ausente): Luisa Arocas Rovira. *Vendedor de campo:* Bernardo Navarro Ferrer. *Comprador de campo:* José Grau Ricarte.

1907-08-31, denuncia del Guarda (Gabriel Pardo). 1907-09-02, vecinos, informen: José Robledo Herrero y José María Renovell Melchor. 1907-09-04, juramentos vecinos, informan: daños 9 pts. 1907-09-04, convocan juicio verbal faltas Sala Audiencia, Juzgado, día 7, 11 horas. 1907-09-09, juicio verbal, acta. 1907-09-09, Fiscal municipal estima se ABSUELVA al denunciado. 1907-09-10, Secretario notifica sentencia, absolutoria, a denunciado y denunciante. ***1866**-04-19, Escritura venta campo Bernardo Navarro Ferrer a José Grau Ricarte*.

Juzgado municipal de Cortes de Pallás. Año **1907**. Expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado á denuncia de **Gabriel Pardo Máñez** contra **Pascual Grau Pérez** sobre corta *(sic)* de pinos. *[Fiscal y Juez coinciden en absolver al denunciado, y costas sean de oficio, al presentar dos testigos de la tenencia pacífica del campo y escritura de compra de su padre].*

[DOCUMENTO 1]. *Hoja "octavilla", manuscrita, a dos caras.*

Por el guarda que suscribe, hasido *(sic)* denunciado el vecino **Pascual Grau** de este Pueblo y residente en **el Oro**; por haberse permitido cortar y extraer, treinta y cinco *[35]* pinos maderables de la propiedad del vecino de Valencia, Dⁿ **Francisco Bargues** y herederos de Dⁿ **Apolinar Nieto**, vecino de Samboal; en la **partida del Cuartipol** *(sic)* y punto de nominado *(sic)* **puntal de Bernardo**, frente a la **casa de Ninan**. Sin la correspondiente autorización para ello.

Lo que pongo en conocimiento de V. para los efectos que en justicia procedan.

Esperando de su esmerada atención sedigne *(sic)* librarme el oportuno recibo.

Dios gü *(sic)* *[guarde]* á V. muchos años; Cortes de Pallás á 31 de Agosto de 1.907 *[31-08-1907]*.

El gü *(sic)* *[guarda]* denunciante

Gabriel Pardo [rubricado].

[DOCUMENTO 2]. *Folio, manuscrito, a dos caras. Numerado: J.0.755,886*

Providª *[Providencia].-* Por presentada la anterior denuncia y teniendo necesidad de **informe presencial** para conocer del daño causado conforme en el artículo 456 de la ley de enjuiciamiento criminal y careciendo esta localidad de peritos titulares se nombran para llevar acabo *(sic)* esta diligencia á los **vecinos** de este pueblo **José Robledo Herrero** y **José María Renovell Melchor** á quienes se hará saber su nombramiento en forma Juzgado municipal de Cortes de Pallás dos septiembre de mil novecientos siete *[2-9-1907]*.

Vicente Perez *[escrito "con cierta dificultad" y "rubricado"] [Juez municipal]*

Bernardino Perez *[rubricado][Secretario]*

Delegª *[¿Delegada?].-* En el mismo día y en la forma que ordena el artlº 460 de la ley procesal fué comunicado á los ¿previstos? su nombramiento Conste y certifico

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario]*

Relación pericial.- En Cortes de Pallás á cuatro de Septiembre de mil novecientos siete *[4-09-1907]*: Ante el Sr Don **Vicente Perez Saez**, **Juez municipal** de este distrito, y de mí el infrascrito **Secretario accidental** comparecieron **José María Renovell Melchor** y **José Robledo Herrero**, mayores de edad, casados, labradores, de este domicilio, quienes previo **juramento** que prestaron en legal forma dijeron: Que cumpliendo la orden del Juzgado que cumpliendo la orden del Juzgado se han personado en el terreno de autos y examinados los pinos á que se refiere la denuncia aprecian con tal motivo un daño de nueve *[9]* pesetas.

Asi lo dicen no firman por no saber y lo hace el Sr Juez de que certifico

Perez *[escrito "con dificultad" y "rubricado"] [Juez municipal]*

Bernardino Perez *[rubricado][Secretario]*

Providª *[Providencia]* **Sr Perez.-** Cortes de Pallás 4 de Septiembre 1907 *[4-09-1907]* Vista la precedente relación pericial convoquen á comparecencia que tendrá lugar en la **Sala Audiencia** de este Juzgado el dia siete de Septiembre *[7-09-1907]* y once *[11]* horas de su mañana que se señala en atención á los muchos asuntos que hay pendientes en este Juzgado para que tenga lugar el oportuno **juicio verbal de faltas** á cuyo acto se citan en forma legal á los demandantes y demandados y fiscal municipal. Lo manda y firma el Sr Juez del margen de que certifico

Perez *[escrito "con dificultad" y "rubricado"][Juez municipal]*

Bernardino Perez *[rubricado][Secretario]*

[DOCUMENTO 3]. *Folio, formulario ("Mod. [Modelo] J. Vila Serra - Valencia"): anverso preimpreso y rellenado a mano y reverso texto manuscrito.*

ANVERSO:

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en el dia de hoy, en virtud de denuncia sobre *[sigue manuscrito]* *corta y extracción de pinos en propiedad que dice ser de D Francisco Bargues y Hˢ [Herederos] de D Apolinar Nieto*

ha mandado citar al Sr. Fiscal municipal y á *[sigue manuscrito]* *l denunciante **Gabriel Pardo Mañez** y denunciado **Pascual Grau Perez***

para que comparezcan, con las pruebas que tengan, á celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de su Juzgado, sita en la ~~calle~~ *(sic)* *Casa Capitular* núm ---, el dia *nueve* *[9]* de *l actual* y hora de las *once* *[11]* con el apercibimiento á las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se les impondrá la **multa** de *cinco* *[5]* pesetas.

Y para la práctica de las citaciones acordadas, expido la presente al **Alguacil** de este Juzgado, quien la devolverá á mi poder tan luego esté cumplimentada.

Cortes de Pallás á *cuatro* de *Sepbre* *[Septiembre]* de mil novecientos siete [4-09-1907].

El Secretario, *Actª [Accidental]*

Bernardino Perez *[rubricado][Secretario]*

REVERSO:

Diligencia.- En Cortes de Pallas á siete de Septiembre de mil novecientos siete *[7-09-1907]* yo el Secretario accidental me persone en el domicilio de **Gabriel Pardo Mañes** á quien este por copia de la cedula del dorso á su Esposa **Luisa Arocas** por no encontrarse este en su domicilio quedó enterada y no firma por no saber y lo hace un **testigo** de que certifico.

Testigo

Emilio Juan *[rubricado]*

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario]*

Otra.- En el mismo dia cite en forma al fiscal municipal Don **Luis Albugech** *(sic)* **Sanchez**.

Luis Albujech *(sic)* *[Rubricado] [Fiscal municipal]*

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario]*

Otra.- En el mismo dia y en entradas del Juzgado notifique en forma legal á **Pascual Grau Perez** el cual quedó enterado y no firma por no saber y lo hace un testigo á sus ruegos, de que certifico

[Testigo] Emilio Juan *[rubricado]*

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario]*

[DOCUMENTO 4]. *Folio, cuadernillo; cuatro planas.*

PLANA 1 (anverso). *J.0.755,896. Sello en seco: leyenda y escudo real.*

Delegª *[¿Delegada?]* En el mismo dia para la practica de la citacion acordada se extiende la presente cedula que original entrego al Alguacil para su dilijenciamiento *(sic)* el cual firma de que certifico

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario]*

Acta de juicio verbal de faltas.- En Cortes de Pallás á nueve de Septiembre de mil novecientos siete *[9-09-1907]*: Siendo la hora señalada se constituyo el Sr Don **Vicente Perez Saez** Juez municipal de este distrito, sin la asistencia del fiscal municipal apesar *(sic)* de estar citado en legal forma, y la de mi *(sic)* el infrascrito Secretario accidental al que comparecen como denunciante **Gabriel Pardo Mañez**, mayor de edad casado, **guarda particular jurado** y como denunciado **Pascual Grau Perez**, mayor de edad, casado, labrador y de este domicilio.

Acto seguido el Sr Juez ordenó la lectura de la denuncia que encabeza estas actuaciones, en cuyo contenido se afirma y ratifica el guarda denunciante

PLANA 2 (reverso):

El denunciado **Pascual Grau Perez** contestó; Que los pinos a que se refiere la denuncia estan enclavados en terrenos de su propiedad sita en el **Guartipol** *(sic)* y punto que esta *(sic)* la denuncia los cuales adquirió de su **difunto padre José Grau Ricarte** hace unos treinta años *[30]*. Que la citada finca fue poseída por su expresado padre por muchos años. Que presenta como prueva *(sic)* un titulo posesorio á favor de su citado padre y además ofrece prueva testifical en la que declaran con respecto al hecho de la posesión, y al efecto designa como testigo á **Pedro Rodriguez Fuster** y **José Pardo Mora**. En su virtud el Sr Juez acordó se una el expediente á estas actuaciones y el examen de los testigos y al efecto compareció ante la judicial presencia el testigo José Pardo Mora, quien previo juramento en legal forma dijo: ser y llamarse como queda dicho de treinta y cuatro años *[34]*, casado y jornalero y que no le comprende las generales de la ley.

Preguntado dijo: Que desde que tiene uso de razón ha visto poseer á Pascual Grau Perez una finca

PLANA 3 (anverso). *J. 0.755,897 e idéntico sello seco: leyenda y escudo real.*

en la partida del Guartipol, sin que le conste le hayan puesto impedimento alguno durante su pacifico disfrute.

Leida que le fue esta su dicha razón se afirma y ratifica no firmando por no saber.

Acto continuo comparecio ante la judicial presencia el testigo Pedro Rodriguez Fuster, quien previo juramento que prestó en legar forma dijo: ser y llamarse como queda dicho de setenta y nueve *[79]* años de edad, casado, labrador y vecino de esta. Preguntado dijo: que efectivamente es cierto á cortado *(sic)* y extraido los pinos a que se refiere la denuncia según tiene manifestado el Pascual Grau: Que sabe y le consta que el Pascual Grau Perez ha venido poseyendo una finca en el Guartipol la cual adquirió por herencia de su padre, al cual tambien vió poseerla, sin que le conste le hayan puesto nunca ningún impedimento durante su pacifica posesion. Leida que le fue esta su declaracion se afirma y ratifica, la cual no firma por no saber.

El denunciante dice: Que protesta de la **no asistencia** del fiscal municipal

PLANA 4 (reverso)

a pesar *(sic)* de estar citado enforma legal según prescrive *(sic)* el art° 962 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Asi como de la no celebracion del juicio dentro del **plazo** que manda el art° 964 de la mencionada ley pidiendo á la vez se le condene al denunciado en Cortes.

El denunciado dice: Que por el resultado de las pruevas solicita se le absuelva de toda pena.

En este estado y no teniendo las partes nada mas que exponer acordó el Sr Juez pasen estas actuaciones al **Fiscal** Municipal para su dictamen, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes que saben, de que certifico

Vicente Perez *[rubricado]*

Bernardino Perez *[rubricado]* serio act^a^ *[Secretario accidental]*

Gabriel Pardo *[rubricado] [guarda particular jurado, denunciante]*

[DOCUMENTO 5]. *Folio, cuadernillo; cuatro planas.*

PLANA 1 (anverso). *A.9.183,427 Sello impreso, negro, "12ª CLASE", "10 CENT^S^"*

Dictamen Fiscal.- El Fiscal municipal de suscrive (sic) ha examinado detenidamente las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido á virtud de denuncia de guarda jurado Gabriel Pardo Mañez contra Pascual Grau Perez, sobre daños en propiedad particular, y en atención á que el denunciado ha justificado en legal forma el caracter de dueño de los terrenos objeto de la denuncia y la posesión legal en que de los mismos se encuentra, **es de parecer se absuelva al denunciado**, con declaracion de las costas de oficio.

No obstante el Sr Juez acordará lo que mejor estime.

Cortes de Pallás á 9 de Septiembre 1907.

Luis Albujech *[rubricado]*

Sentencia.- En Cortes de Pallás á nueve de Septiembre de mil novecientos siete [9-09-1907]: El Sr Don Vicente Perez Saez juez municipal de este distrito, en vista de las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido á virtud de denuncia del guarda

PLANA 2 (reverso):

jurado Gabriel Pardo Mañez, mayor de edad, casado, contra el vecino de esta Pascual Grau Perez mayor de edad, casado, labrador y de este domicilio y

Resultando que por el **guarda jurado** Gabriel Pardo Mañez mayor de edad se presentó escrito fecha 3 de agosto del presente año *[31-08-1907]* **denunciando** á Pascual Grau Pérez por el hecho de haber extraido y cortado treinta y cinco pinos *[35]* en la **partida del Guartipol** y punto denominado **bancal de Bernardo** de **propiedad** que dijo ser de D Francisco Bargues y herederos de Don Apolinar Nieto

Resultando que acordado el **justiprecio de daños** fueron estos estimados por personas peritas en cantidad de nueve pesetas, por lo cual en providencia del dia cuatro de Septiembre, *[4-09-1907]* se acordó la celebración del juicio para el dia de hoy en atencion a los muchos asuntos pendientes que hay en el juzgado á cuyo acto compareció el denunciante y denunciado ratificando el primero su denuncia y contestando el segundo que los pinos á que se refiere la denuncia estaban enclavados en terrenos de su propiedad que había adquirido por **herencia** de su padre Jose Grau Ricarte haciendo otras manifestaciones que ya constan en acta, en apoyo

PLANA 3 (anverso).

de su derecho presentando como prueva un **expediente de informacion posesoria** *[documento de venta, de* **Bernardo Navarro Ferrer** *a José Grau Ricarte]* para su testimonio el cual quedó unido á estas actuaciones y presentando prueva testifical

Resultando, que admitida la prueba se acordó dejar unido á estas actuaciones el expediente posesorio y fueron examinados los testigos sin tacha legal los que en su declaracion acreditaron los extremos manifestados por el denunciado respecto al hecho de la posesion en que se encuentra y estubo *(sic)* en otro tiempo el causante

Resultando que en vista de no tener los comparecientes nadamas *(sic)* que alegar ni provar *(sic)* se dio el acto por terminado acordando pasen las diligencias al Fiscal municipal para dictamen el cual lo ha emitido en el sentido de que se absuelva al denunciado con declaracion de las **costas de oficio**

Resultando que en la tramitacion del juicio se han guardado las formalidades legales pues si bien por el denunciante se protesto de la no asistencia del Fiscal municipal y de la no celebracion del juicio en su oportuno tiempo

Considerando que el hecho denunciado no es constitutivo de falta alguna prevista y penada en el Codigo penal toda vez que si bien el denunciado ha ¿…tuado? los actos que se le imputan ha sido en concepto de legitimo dueño de los terrenos que ha dado

PLANA 4 (reverso)

lugar a la denuncia, lo cual ha quedado provado *(sic)* en todas sus partes.

Considerando que el guarda denunciante no ha aportado prueva alguna que desvirtue lo que en legal forma ha prvado el denunciado.

Considerando que no existe cuestión perjudicial alguna que resolver cuando el Tribunal en los hechos afirma de quien es la posesion, lo cual ocurre en el presente caso, pues asi lo declara la sentencia del Tribunal Supremo fecha 5 de Junio de 1891.

Considerando que si bien no se celebró el juicio en su dia fue en atención á los muchos asientos pendientes en el Juzgado

Vistos los articulos de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demas disposiciones al caso, de conformidad con el dictamen Final **Fallo** que debo absolver asi como absuelvo á Pascual Grau con motivo con motivo de la presente denuncia imponiendo digo con declaracion de las costas de oficio. Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo

Vicente Perez *[rubricado]*

Publicación.- Leida y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia en el dia de hoy para que conste lo noto por la presente que firmo en Cortes de Pallás dicho dia

El Secretario Act^a^ *[Accidental]*

Bernardino Perez *[rubricado]*

[COSIDO AL EXPEDIENTE VA EL DOCUMENTO DE…]

VENTA Bernardo Navarro Ferrer a José Grau Ricarte de Cortes de Pallás.

*[Folio, cuadernillo cuatro planas manuscritas. Primera, arriba: timbre en negro, rectángulo en pie, dibujo alegoría y leyenda; izquierda: "***20 C^s^. de E^o^.***" (céntimos, escudo), centro al pie: "***SELLO 9º***", derecha. "***AÑO DE 1866***"].*

[última anotación en este documento de venta…]

Inscrita la finca contenido en este documento en el **Registro de la Propiedad de Cortes de Pallás** tomo segundo, folio ciento noventa y siete *[197]* finca numero sesenta y ocho **[68]** y de orden primera. Ayora diez y nueve de Abril de 1866 *[19-04-1866].*

Vicente Ruis y Barte (sic) [rubricado]

Hono^s^ *[Honorarios]* en todos conceptos seis reales diez cent^s^. *[céntimos]. [6 rs. 10 cs.]*

Notificación.- En Cortes de Pallás á diez de Setiembre de mil novecientos siete y en **extrado** (sic) del Juzgado notifique en forma la anterior sentencia al Fiscal Municipal D Luis Albujech Sanchez. Quedo enterado y firma, de que certifico

Luis Albujech *[rubricado] [Fiscal municipal]*

[Bernardino] Perez *[rubricado][Secretario Accidental]*

Otra.- En el mismo dia y sitio notifique en forma la anterior sentencia á Pascual Grau Perez. Quedo enterado y no firma por no saber y lo hace un testigo á sus ruegos de que certifico

Emilio Juan *[rubricado] [testigo, por el denunciado]*

[Bernardino] Perez *[rubricado] [Secretario Accidental]*

Otra.- En el mismo dia yo el Secretario Accidental me constitui (sic) en el domicilio de Gabriel Pardo Manez y no encontrándole en el y si á su **esposa Luisa Arocas Rovira**, a quien notifique en legal forma la sentencia que antecede, á quien hice las prevenciones legales. Quedo enterada y no firma por no saber y lo hace un testigo, de que certifico

Emilio Juan *[rubricado] [testigo, por el guarda -ausente- denunciante]*

[Bernardino] Perez *[rubricado] [Secretario Accidental]*

[DOCUMENTO PROPIEDAD DE TOMÁS JUAN, A QUIEN DAMOS LAS GRACIAS]

UNA CORTESANA CON PLENOS PODERES

Escritura cedida, para su copia en este Boletín, por TOMÁS JUAN GIMÉNEZ.

EJEMPLO DE MUJER, ORIGINARIA DE CORTES DE PALLÁS**, CON "PLENOS PODERES"**; en **1926**.

*(D. **Honorato Fuster García** (jornalero), vecino de Valencia otorga plenos poderes a su esposa (labores) Dª **María Monteagudo Sánchez** y Procuradores de Ayora y Valencia. Ante Prudencio García López, Notario.).*

En la ciudad de **Valencia** a treinta de Agosto de mil novecientos veintiséis ***[30-08-1926]***, ante mi **Prudencio García López**, **Abogado**, **Notario** del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma, comparece D. **Honorato Fuster García**, mayor de edad, casado, jornalero vecino ahora de Valencia, habitando en la calle de Ballesteros, número siete, portería. Lo conozco, de que doy fe. Presenta su cédula personal, de clase octava, expedida el veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticinco *[1925]*, con el número sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres ***[66.473]***. Tiene a mi juicio, como así también lo asegura él, capacidad legal para formalizar esta **escritura de mandato**, con cuyo objeto dice: Que confiere amplio y eficaz poder, según se requiera por derecho, autorizándola para hacer uso de él, a su **esposa** Dª **María Monteagudo Sánchez**, mayor de edad, dedicada a labores, vecina también de Valencia, para que **en nombre del poderdante** ejecute lo siguiente:

PRIMERO: **Administre los bienes de toda clase** del mismo, concediéndolos en arrendamiento a la persona o personas, por el tiempo, precio y condiciones que tenga por conveniente, exija y cobre sus rentas y productos, así como las cantidades y todo lo demás que deban ya y lleguen a deber por otros conceptos al D. Honorato, expidiendo de lo que perciba los **recibos** y cartas de pago correspondientes; **desahucie** a inquilinos, llevadores y arrendatarios, entablando y siguiendo por todos sus trámites el **procedimiento** que haya lugar hasta obtener sentencias favorables.

SEGUNDO: **Compre y venda** cualesquiera fincas y derechos por el precio y con las condiciones que estipule, abonando el precio de las compras y cobrando el de las ventas o enajenaciones, pudiendo también aplazarsee *(sic)* pago.

TERCERO: Transija sus derechos y cuestiones bajo bases y **pactos** que juzgue beneficiosos.

CUARTO: Formalice y acepte los **documentos** tanto públicos como privados que tenga por conveniente, pudiendo también celebrar otros actos, **convenios y contratos** que aquí no se expresen, como pudiera hacerlo el D. Honorato, pues la inviste para ello de cuantas facultades necesite, sin limitación alguna, quien aprueba desde luego todo lo que realice la **mandataria**.

Al propio tiempo el D. Honorato Fuster García concede también poder, tan amplio y bastante como sea preciso, a su citada esposa Dª María Monteagudo Sánchez, a los Procuradores del Juzgado de primera instancia e instrucción de **Ayora** D. Constantino Alonso Barberá, D. Francisco Mengual Escalés y D. Ignacio Moragues Muñoz y a los de los tribunales de esta capital D. Rafael Banaclocha *(sic)* Peñarrocha, D. Pedro Ferrer Ciurana y D. Alberto Martínez Ilario, a cada uno de ellos de por sí o insolidum, para que en los Juzgados, tribunales, Audiencias y ante las demás autoridades competentes, representen y defiendan al D. Honorato, ya como demandante, como demandado o en el concepto que proceda, según los casos, en juicios verbales, de faltas, de desahucio y actos de conciliación, con avenencia o sin ella, así como en cualesquiera otros juicios -incluso los de testamentaría y abentestato- pleitos, litigios, retractos, interdictos, negocios civiles, mercantiles, criminales, de jurisdicción voluntaria, administrativos, gubernativos, contencioso y contencioso-administrativos y en sus respectivos incidentes. Con tales fines deduzcan reclamaciones y ejerciten acciones de toda clase; presenten demandas, contestaciones, denuncias, querellas y escritos de todo género, ratificándose en ellos cuando sea necesario; habiliten pruebas, concurran a vistas, juntas y reuniones, tomando acuerdos; pidan, practiquen y reciban notificaciones, citaciones, requerimientos y emplazamientos; soliciten secuestros, embargos y su cancelación, ventas, subastas, posesión y adjudicaciones de bienes; tachen; recusen, consientan lo favorable y de lo perjudicial apelen, recurran y supliquen e interpongan recursos de queja, de nulidad, de casación y demás conducentes, pudiendo también -en cualquier tiempo y estado del procedimiento- desistir de la acción y apartarse de los autos y de las apelaciones, sin necesidad de nuevo mandato, siguiendo en otro caso todas los asuntos y por cuantos trámites e instancias deban sustanciarse hasta su terminación y ejecución de los fallos, sentencias y resoluciones que se dicten.

Así lo otorga el D. Honorato Fuster García, siendo testigos hábiles D. Salvador Hurtado Ferrando y D. Ezequiel Palop Torres, ambos de esta vecindad, a todos los que advertí el derecho que tenían de leer este instrumento, que les leí por no haber querido hacerlo, y bien enterados en su contenido se afirma y ratifica, firmando con los testigos, de todo lo cual yo el Notario doy fe = Honorato Fuster = Salvador Hurtado = E. Palop Torres = Está signado = Prudencia García = Hay un sello.

CONCUERDAN con la escritura matriz que queda en mi protocolo general de instrumentos públicos del corriente año, señalada con el número ochenta y tres ***[83]***, a que me remito. En fe de ello expido esta primera copia, a petición de D. Honorato Fuster García, en un pliego de la clase quinta, serie A, número cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro ***[A.0.051,144]***, y el presente, de octava clase, serie A, foliados y rubricados por mí, que signo y firmo en Valencia el mismo día del otorgamiento. Prudencio García.

*[**Honorato Fuster García** era el abuelo materno de Tomás Juan. Propietario de la finca más grande de la partida de Bugete. Era primo hermano del sacerdote (maestro de sordomudos) **Salvador Fuster García**; con placa en la plaza de Cortes. Honorato entró a trabajar, de guarda-agujas, en la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia]. (Datos ofrecidos por Tomás Juan).*

MILLARES: SEMANA CULTURAL *(jul./ago.-2019)*

Por **FIDEL PÉREZ BARBERÁ**, ***Cronista Oficial de Millares.***

Un año más, y como preludio a las Fiestas Patronales, se ha celebrado la Semana Cultural, en la que se han tenido lugar una serie de actos dirigidos a la población que nos visita y a los vecinos y vecinas de la localidad.

Con ello se ha pretendido dar a conocer tanto actividades de carácter lúdico como de divulgación del patrimonio que atesora la localidad.

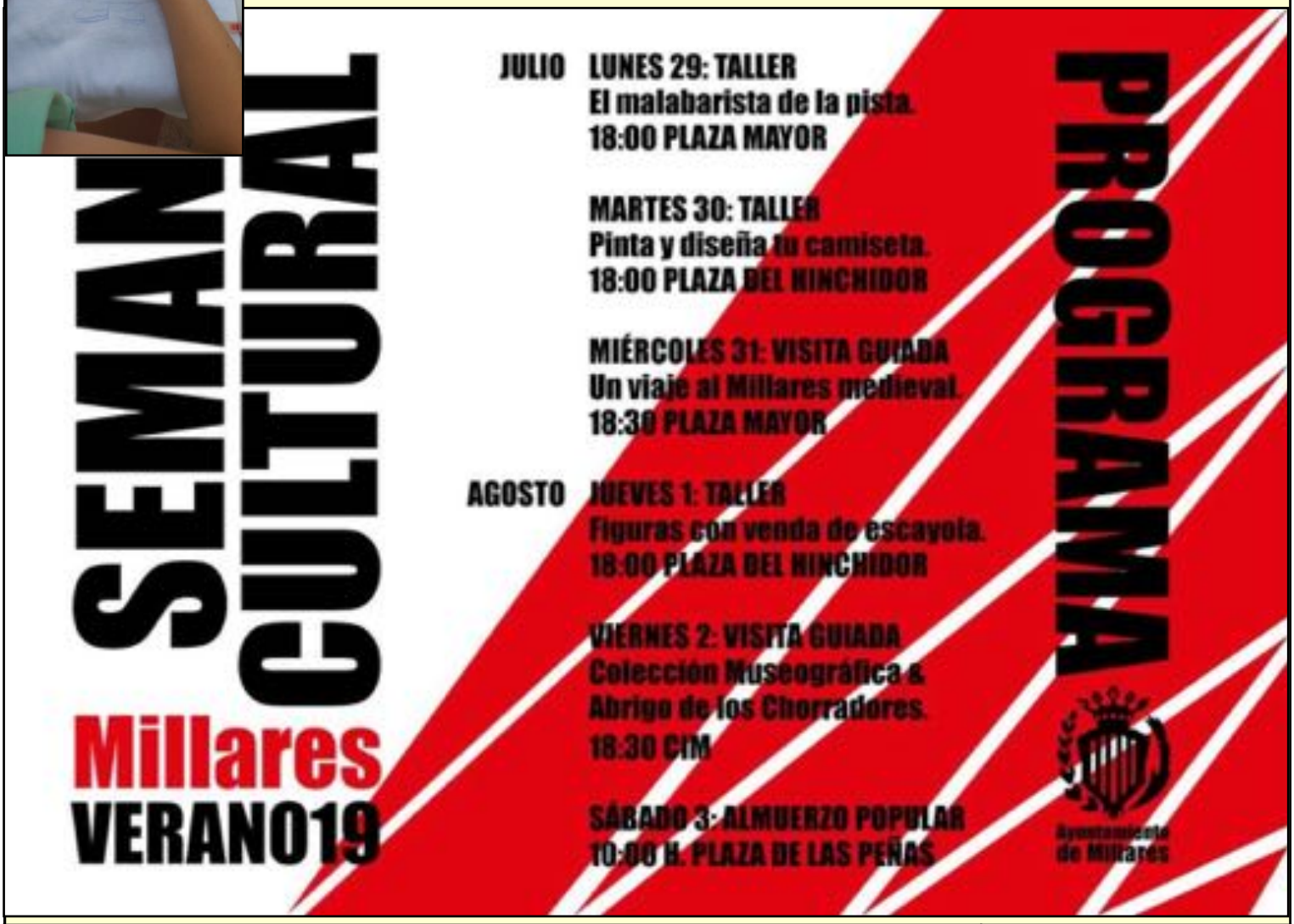

Gente SIMPÁTICA de Cortes de Pallás

Mi amigo **Tomás Juan**, me insiste en que hay gente en **Cortes de Pallás** que "**HUYE**" de mi cámara de fotos. Yo le contesto que no lo he notado. Y que si, en algún momento, alguien me ha dicho "**que no le sacara**", siempre he entendido -más que otra cosa- que se trataba de la timidez natural que algunas personas tienen o que en ese momento no se veían bien arregladas y favorecidas.

Porque, por lo demás, todo lo que les puede pasar es que se encuentren con una foto gratis o que salgan en este Boletín y queden inmortalizados para la Historia. Bien lo saben la mayoría de los cortesanos y amigos; **gente alegre, amable y simpática** como los que en esta página aparecen.

De izquierda a derecha y de arriba abajo:

1.- Mónica Gómez, muy comprometida con la Música de Cortes (Unión Musical "*Santa Cecilia*") y que disfruta baldeando las calles (aquí, en el "vegetal" callejón del Balsón) y la plaza de la Iglesia. **2.- Juan Vicente Cebrián**, que ayuda en los trabajos del horno artesano local que regentan **Conchín** y **Richard**. **3.- Eduardo Grau Carpio**, junto a la tolva y rueda de moler del molino del tío Emilio (barranco Barbulla). **4.- Vicente Pardo**, volviendo de recoger el pan del día en el "***Horno del Balsón***".

(Fotos y texto: Miguel Aparici, Cronista Oficial).